

Acta de la Sesión Extraordinaria número 4 (cuatro) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 09:03 (nueve horas con tres minutos) del día 4 (cuatro) del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós), celebrada a través de la plataforma digital "Meet de Google". - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos. Me da mucho gusto estar en esta sesión extraordinaria número 4 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradeciendo de nueva cuenta la presencia de los síndicos y regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en las redes sociales y plataformas, siendo así, le solicito muy amablemente a la señora secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia y en su caso, declare el quórum legal. - - - - -

1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Buenos días, las saludo a todas y todos con mucho respeto. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora secretaria, proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; 3. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en términos de la propuesta que presenta la Dirección General de Servicios Jurídicos, en el oficio DGSJ-0416/2022 y el acuerdo anexo al mismo, de fecha 03 de mayo

de 2022, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 205 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, provea sobre el escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento a las 09:05 horas del 29 de abril de 2022, signado por la ciudadana Celia Carolina Valadez Beltrán en calidad de representante legal de la Asociación Civil "Corrijamos el Rumbo". 4. Clausura de la sesión. - - - - -

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros Integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano para tomar la votación correspondiente. Le informo señor Presidente que el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Secretaria. Continúe con el tercer punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

- - - - - **3. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en términos de la propuesta que presenta la Dirección General de Servicios Jurídicos, en el oficio DGSJ-0416/2022 y el acuerdo anexo al mismo, de fecha 03 de mayo de 2022, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 205 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, provea sobre el escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento a las 09:05 horas del 29 de abril de 2022, signado por la ciudadana Celia Carolina Valadez Beltrán en calidad de representante legal de la Asociación Civil "Corrijamos el Rumbo". - - - - -**

Martha Isabel Delgado Zárate: Señoras y Señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto enlistado, corresponde a la Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en términos de la propuesta que presenta la Dirección General de Servicios Jurídicos, en el oficio DGSJ-

0416/2022 y el acuerdo anexo al mismo, de fecha 03 de mayo de 2022, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, con fundamento en el artículo 205 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, provea sobre el escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento a las 09:05 horas del 29 de abril de 2022, signado por la ciudadana Celia Carolina Valadez Beltrán en calidad de representante legal de la Asociación Civil "Corrijamos el Rumbo". Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos es su participación? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para hacer unas manifestaciones respecto del proyecto que se pone a consideración secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Claro que sí regidor, ha sido anotado. Cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias señora secretaria. Buenos días a todos. Hago las manifestaciones en cuanto al proyecto que se nos presenta en el siguiente sentido: En la petición que se realiza en el escrito de la compañera en representación de la Asociación Civil que representa, se observan básicamente dos peticiones, que es una de aclaración de resolución en el sentido de que se le precise dentro de la resolución recaída en el recurso de inconformidad, los medios de defensa que tiene a su alcance para impugnar dicha resolución, ese sería un inciso a) y b) la autoridad ante la cual debe de interponer o puede interponer ese medio de impugnación y tres, el tiempo, esta sería una primera petición que se observa en el escrito de la compañera; una segunda petición, es donde se regularice el procedimiento para efecto de que se precise el número de expediente que recayó al recurso de inconformidad, estas son las peticiones que se observan en el escrito. ¿Qué es lo que observo en el proyecto de contestación?, en el proyecto que se pone a nuestra consideración observo errores tanto de fondo como de forma, de forma, la fecha no corresponde a la fecha en que estamos sesionando; dentro del proemio se habla del *Ayuntamiento de Guanajuat*, están haciendo la omisión de una letra o y repite en *sesión, en sesión, en sesión*, creo que le sobra dentro del mismo proemio la palabra *en sesión*, esto me da a entender que el proyecto no fue debidamente revisado lo cual es preocupante y que robustece las observaciones que de fondo voy a realizar. De fondo, en cuanto a la primera de las peticiones que se realizan en aclaración de la resolución dentro del proyecto, se menciona que el particular tiene el derecho de acudir ante el Tribunal de Justicia Administrativa o lo establece de manera disyuntiva ante el Juzgado Administrativo Municipal, lo cual es incorrecto, las determinaciones del Ayuntamiento no se pueden sujetar a consideración del

Juzgado Administrativo Municipal por dos cuestiones, una, porque lo establece claramente el artículo 243 de nuestra Ley Orgánica que en los actos del Ayuntamiento única y exclusivamente podrán ser analizados ante un Tribunal de Justicia Administrativa y dos, porque en términos del artículo 246 la relación entre el Ayuntamiento y el Juzgado Administrativo Municipal es una relación jurídica de supra subordinación en donde nosotros como Ayuntamiento intervenimos en la integración de dicho juzgado y por dicha circunstancia una dependencia de la administración pública municipal centralizada, no puede observar y analizar los actos que este Pleno del Ayuntamiento haya emitido, ahí es una primera consideración de fondo que veo, aunado a lo que establece el artículo 4 del Reglamento del mismo Juzgado Administrativo Municipal, en donde le otorga competencia y facultad única y exclusivamente para atender los asuntos, resoluciones y actos administrativos que se hayan emitido por las dependencias o por el Presidente Municipal, no por el Pleno, esa es una primera observación, una segunda observación y consideración de fondo, es en cuanto a lo que pide la ciudadana en representación de la Asociación Civil en cuanto se le de el número de expediente, ahí se deja de atender lo establecido por el artículo 20 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa en el sentido en que refiere a que las omisiones o irregularidades para el solo efecto de dar precisión e identidad a las peticiones y actuaciones establecidas dentro de los expedientes, pueda regularizarse el procedimiento, yo veo una confusión dentro del proyecto donde se pretende no señalar un número de expediente bajo la consigna de que estas son única y exclusivamente para las notificaciones de los actos administrativos, veo una confusión muy preocupante desde mi punto de vista jurídico en donde no se identifique que la determinación emitida por el Pleno del Ayuntamiento es un acto administrativo, ese en primer término, dos, que dentro de dicho procedimiento actuamos como una autoridad jurisdiccional y que dentro de todo procedimiento jurisdiccional lo primero que se realiza es poner número de expediente, radicación y tramitación al asunto en concreto, creo que aquí más que lo que se nos pone a consideración, lo correcto sería, regularizar el procedimiento, poner el número de expediente que haya recaído y dar conocimiento al peticionario y tres, en cuanto a la notificación, nada más se concluye señalando *notifíquese*, pero al ser nuevamente una actuación dentro de una autoridad jurisdiccional, debe precisarse dentro del diferente tipo de notificación que deba realizarse, si personal o por estrados o la que corresponda, porque esto si tiene efectos jurídicos que pueden repercutir en la esfera de derechos de terceros en este caso de la peticionaria. En base a estas

omisiones y en base a lo que ha venido sucediendo, yo exhortaría a que más de que se ponga a consideración el proyecto a una votación que jurídicamente no tiene ningún sustento, pues que se pueda revisar el proyecto y que se pueda revisar de una vez lo que está sucediendo dentro de la Dirección de Servicios Jurídicos Municipales con todo el personal porque no es el primer acto, vamos a recordar que hubo una resolución de una sentencia de violencia política en razón de género que ninguno de nosotros conocimos hasta la sentencia, dos, no se nos apoyó en la realización de la impugnación, tres, hubo un proceso especial sancionador en donde se desprotegió inclusive los derechos de tres de nuestros compañeros que estamos aquí presentes en el Pleno, cuatro, hubo un recurso de inconformidad en donde se hizo la petición de publicación y no se entendió entre lo que es el derecho subjetivo y los alcances de manera material del acto administrativo, ya sean generales o personales, no se entendió, cinco, venimos de una sesión en donde se pide el cumplimiento de una sentencia un mes después de cincuenta y tres mil pesos que el único efecto es que, si no cumplimos dentro del tiempo, las sanciones van a ser para este Pleno del Ayuntamiento, seis, hubo un requerimiento de cumplimiento de sentencia de diverso procedimiento en donde nos reunimos con la Secretaría del Ayuntamiento y en donde la Secretaría del Ayuntamiento tiene en su contra una multa por omisiones en la actuación dentro de dicho expediente, que nos pusimos de acuerdo en los tiempos, formas y condiciones para llevar a cabo dicho proceso y que desafortunadamente por lo menos en lo personal no se nos otorgó el apoyo respectivo y siete, aunado a estas observaciones jurídicas que desde el punto de vista para alguien que esté dentro de la administración pública deben de ser esenciales y mínimas en cuanto a su conocimiento y aplicación, es por lo que el proyecto tendría que regresarse para una revaloración jurídica desde mi punto de vista y analizar también lo que está sucediendo porque se están poniendo en riesgo nuestros derechos. Es cuánto señora secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Enseguida, cedo el uso de la voz al señor Presidente Municipal, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para declarar un receso, para revisar, no comparto casi nada de lo que dijo mi compañero el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, casi nada, sin embargo, en un solo punto sí lo comparto y en ese sentido declaro un receso para volvernos a conectar en un ratito más si están de acuerdo. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Claro que sí señor Presidente. Regidora

Celia Carolina Valadez Beltrán, ¿para qué efectos es su intervención? - - - - -

Celia Carolina Valadez Beltrán: Solo para saber por cuánto tiempo sería el receso. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Unas dos horas yo calculo, más o menos, no podría decir. Señora secretaria, le pido que lo someta a votación si es tan amable. - - - - -

Celia Carolina Valadez Beltrán: Muchas gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: La propuesta del señor Presidente en relación a declarar un receso, será sometida a votación. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Perdón señora secretaria, perdón que la interrumpa, sería a las 11:30 de la mañana por favor, para que todo mundo se organice. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Sí señor Presidente. Someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la declaración del receso para volver a instalarnos a las 11:30 de la mañana. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones y Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, registro 5 votos en contra de los Regidores Liliana Alejandra Preciado Zárate, Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, Celia Carolina Valadez Beltrán y Paloma Robles Lacayo. El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 5 votos en contra, por tanto, se declara el receso para regresar a las 11:30 de la mañana. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias, les pido a todos que nos conectemos 11:30 de la mañana. - - - - -

Declaración de receso, siendo las 09:19 horas de la mañana. - - - - -

Reanudación de la sesión extraordinaria número 4 del Honorable Ayuntamiento, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos).

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Se reanuda esta sesión extraordinaria número 4, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos), no sin antes solicitarle a la señora secretaria del Honorable Ayuntamiento, se sirva pasar lista de asistencia, y, en su caso, declare el quórum legal y seguimos con la sesión una vez que ha concluido el tiempo de este receso. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. Procedo a pasar

lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndica: Stefany Marlene Martínez Armendáriz; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Desde uno de los pocos espacios deportivos municipales y bajo protesta por la imposibilidad de la ciudadanía de expresar comentarios por nuestra transmisión en vivo, presente Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 14 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. Así mismo le informo, que el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto pidió una disculpa ante la imposibilidad de comunicarse y de conectarse en este momento. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señora Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Continuando con el desarrollo de la sesión, hemos puesto a consideración un punto de acuerdo, hay algunas intervenciones más y nos quedamos en la intervención que hizo el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos previamente, no sé si haya alguna otra participación por parte de alguno de ustedes señores ediles. Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mariel Alejandra Padilla Rangel: Gracias maestra. En atención a los comentarios del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, quisiera presentar una reserva para poner a consideración de mis compañeros, si me permiten exponerla para después someterla a votación. Buenos días compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento, medios de comunicación y sobre todo a la ciudadanía que sigue esta sesión a través de las distintas redes sociales. El motivo de mi intervención dentro de este punto del orden del día, tiene como finalidad realizar una reserva al proyecto de acuerdo para resolver sobre la petición de aclaración presentada por la Ciudadana Celia Carolina Valadez Beltrán y que fuera remitida por la Dirección General de Servicios Jurídicos, lo anterior, a efecto de realizar diversas precisiones en vía de aclaración respecto al proyecto en comento. En ese sentido, con fundamento en los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del H.

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, formulo la siguiente reserva: Dentro de la parte inicial del proyecto puesto a consideración en donde se establece y cito: *"Guanajuato, Guanajuato; a los 3 tres días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós"*, siendo que, a la fecha del día de la presente sesión, lo correcto debe ser: establecerse la fecha precisamente del día de hoy 4 de mayo de 2022 por ser esta la fecha de celebración de la presente sesión. Asimismo, se propone la modificación en el apartado donde se señala y cito: *"H. Ayuntamiento de Guanajuat (sin o) en sesión Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022"*, a fin de que quede de la siguiente forma: H. Ayuntamiento de Guanajuato (con o) en sesión extraordinaria número 3 celebrada el día 28 de abril de 2022. Además, por lo que respecta a la solicitud de los medios de impugnación que proceden, se propone aclarar en el proyecto que nos fue presentado en la parte donde se menciona que uno de los medios de impugnación es ante el Juzgado Administrativo Municipal competente, se aclara que compete de manera exclusiva conocer de los medios de impugnación en contra de este acto, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, no así al Juzgado Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Siendo así se propone agregar en siguiente párrafo para quedar como sigue: *"Conforme a lo transcrito, y con fundamento además en el artículo 263 del mismo ordenamiento, se hace saber a la persona moral recurrente que tiene a su alcance promover por escrito demanda de nulidad de la resolución administrativa o juicio en línea ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato"* cierro cita. Lo anterior en virtud de que, igualmente, se menciona en dicho dispositivo al Juzgado Administrativo, el cual, en este caso, no resulta competente conforme al artículo 243, primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal. Así pues, reitero, se propone que se elimine del proyecto de acuerdo que fue puesto a nuestra consideración, la parte en donde se señala al Juzgado Administrativo Municipal como instancia a donde la recurrente puede acudir a interponer algún medio de impugnación, quedando únicamente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Ahora bien, respecto a la segunda petición consistente en asignar un número de expediente al recurso de inconformidad, propongo la aclaración en el proyecto que nos fue presentado, asignando para tal efecto el número de expediente RI/01/2022. Al respecto, propongo que se elimine el contenido de dicho apartado segundo y sea sustituido de la siguiente forma: Segundo: En vía

de aclaración se le asigna el expediente número: Recurso de Inconformidad 001/2022 que puede ser identificado con la siguiente nomenclatura: RI/001/2022. Por lo que respecta al apartado de notifíquese, se propone se modifique en la siguiente forma: Notifíquese en términos de Ley. Es cuánto Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Señor Presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la palabra?

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para complementar lo comentado por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Aunque es mi punto de acuerdo derivado de lo que comentó el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos al inicio de la sesión y que hoy subsana la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel con la reserva presentada, me doy por bien servido y el tema sería, votarlo, pero con la reserva incluida, muchas gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias señor Presidente. No habiendo otra intervención, procedo a someterlo a votación tal como lo ha planteado el señor Presidente, votar el punto de acuerdo con la reserva incluida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Registro el voto del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Patricia Preciado Puga y Estefanía Porras Barajas. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, registro el voto en contra de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Señora Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿me podría manifestar el sentido de su voto por favor? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Secretaria, alguien me sacó de la reunión justo en la intervención del Presidente, por consecuencia no escuché lo que se está votando, si fueran tan amables en aclararme por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Si me permite señora Regidora para que el señor Presidente vuelva a plantear el tema que estamos votando, ahorita solo tengo registrado el voto en contra de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Si me hace favor señor Presidente, adelante. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Cuando iniciamos la reunión, el compañero Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos hizo algunas manifestaciones de las cuales me generaron dudas, es por ello que pedí el receso y una vez pedido el receso, la compañera Regidora Mariel Alejandra

Padilla Rangel hace una reserva subsanando unas de las manifestaciones realizadas por el Regidor Araujo, yo considero que con eso es más que suficiente y por ese motivo mi voto será a favor del dictamen con la reserva y eso es lo que se sometió a votación, hasta el momento 12 votos a favor y solamente 1 en contra, más allá de que la hayan sacado que lo dudo, todo puede pasar, hasta ahí nos quedamos compañera Paloma. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias señor Presidente. No veo porque tenga que dudar, yo tampoco tenía la necesidad de salir de la reunión puesto que es mi obligación y es mi compromiso estar en ella. Voto en contra secretaria, gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias regidora. Registro el voto en contra de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán y de la Regidora Paloma Robles Lacayo. Por lo tanto, el punto de acuerdo incluyendo la reserva, ha sido aprobado con 12 votos a favor y 2 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias señora secretaria, sírvase continuar con el desarrollo del cuarto punto del orden del día. - - - - -

4. Clausura de la sesión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor presidente. El último punto, es el que corresponde a la clausura de la sesión a su cargo. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias a todos. Damos por clausura esta sesión extraordinaria número 4 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 11:49 (once horas con cuarenta y nueve minutos). Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Stefany Marlene Martínez Armendáriz

Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Mariel Alejandra Padilla Rangel

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Cecilia Pöhls Covarrubias

Víctor de Jesús Chávez Hernández

Ana Cecilia González de Silva

Marco Antonio Campos Briones

Patricia Preciado Puga

Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Paloma Robles Lacayo

Estefanía Porras Barajas

Liliana Alejandra Preciado Zárate

Celia Carolina Valadez Beltrán

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.